ACUERDO DE CONCEJO N°036 –2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 24 JUN 2016

VISTO:

El **Dictamen N°010-2016-MDJN/CODHSM/ACL,** en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2016, remitido por la Reg. Alisia Castro Lujan Presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano, sobre la solicitud financiera para realizar Pasantía sobre Discapacidad en la Ciudad de Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante, el artículo 60° del TUO de la ley general del sistema nacional de presupuesto las subvenciones que otorguen a personas jurídicas, no perteneciente al sector público, en el caso der los gobiernos regionales y gobiernos locales las subvenciones se sujeta, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad;

Que, mediante el informe N° 056-2016-MDJN-OPP/MCG, de fecha 19 de mayo del 2016, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, quien hace mención que de acuerdo a la evaluación institucional del presupuesto institucional modificado, existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 12 Apoyo Comunal, por lo que es de opinión de esta oficina el otorgamiento de la subvención a favor de la referida entidad privada la suma de S/.1,000.00 (Un Mil Soles);

Que, mediante el documento del visto de fecha 22 de junio del 2016 la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, dictamina **APROBAR**, el pedido del apoyo económico hasta por la suma de **S/.1,000.00 (Un Mil Soles)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a favor de las personas con discapacidad para realizar la pasantía en la ciudad de Tumbes.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico de **S/.1,000.00 (Un Mil Soles)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a favor de las personas con discapacidad para realizar la pasantía en la ciudad de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Lisette Huamanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE